



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1º DE ABRIL DE 2024

No. 1327

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Nuevo León y terreno que ocupa en el antiguo barrio de Santa Crucita número 37, colonia Xochimilco, código postal 16500, Xochimilco, Distrito Federal, conforme al folio real número 382367 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Nuevo León número 37, Barrio Santa Crucita, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México (segunda publicación) 6

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Cuarto Acuerdo por el que se dan a conocer los aranceles a los cuales los responsables oficiales de protección civil, tendrán que sujetar el cobro de sus honorarios máximos para la elaboración de programas internos, programas especiales y estudios de riesgos para establecimientos mercantiles, industrias y demás inmuebles que se señalan en el mismo 11
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar por el registro de responsable oficial de protección civil conforme al Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil publicado el 15 de diciembre de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 1257 Bis 22
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios generales y específicos de la capacitación para los responsables oficiales de protección civil 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de protección civil 29
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-4-2024, Instalaciones eléctricas temporales 47
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-PIR-002-3-2024, Instalación y quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos, circenses y tradicionales en la Ciudad de México 54
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los formatos de las cartas de corresponsabilidad a las que deberán apegarse los responsables oficiales de protección civil 83

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el proceso anual de revista vehicular 2024 de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México 93
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular correspondiente al año 2024, que consiste en la solicitud de cita de presentación y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 100
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2024, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual “Taxi” en la Ciudad de México 106

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Convocatoria para el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2024 al grado inmediato superior de la Policía Bancaria e Industrial 115

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Museo del Estanquillo

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 123

ALCALDÍAS

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales 124
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la acción social denominada “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2024” 125
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado, “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2024”* publicado el día 12 de febrero del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1295 133

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Ecotecnologías”, para el ejercicio fiscal 2024 134
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social denominada “Saludable-Mente Tlalpan” 145
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan grande y diverso 2024” 156
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “ABRIG-AT”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Iluminat”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 171

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Concursos de participación: Canoa alegórica, Certamen de la flor más bella del ejido y Disfraces de mascotas perrunas y gatunas 2024 172
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Estímulo a la producción pecuaria “Expo- Ganadera”, para el ejercicio 2024 182
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, para el ejercicio 2024 190
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, para el ejercicio 2024 192
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Semillas y material vegetativo”, para el ejercicio 2023 195

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se reforman los lineamientos para la realización de verificaciones y auditorías en cumplimiento de los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 243
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio fiscal 2024 244
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 245
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba la versión 3.0 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) 246

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

Universidad Autónoma

- ♦ Aviso por el que se informan los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, de los años 2024 - 2025 para los actos y procedimientos que se indican 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-003-2024.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de suministro de combustible para la operación del programa Altépetl Bienestar 2024 249
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Policía Bancaria e Industrial.- Licitación pública número 30001072-17-2024.- Convocatoria 06.- Contratación para el arrendamiento de vehículos destinados a acciones de protección y vigilancia para los ejercicios 2024-2027 251
- ♦ **Subsistema de Educación Comunitaria Pilares.**- Licitación pública nacional número LPN/PILARES/002/2024.- Adquisición de artículos para Pilares 252
- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001133-024-24 a 30001133-027-24.- Convocatoria N°. 003/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de presupuesto participativo para la rehabilitación de pavimento asfáltico, rehabilitación de la red de drenaje, así como la rehabilitación de la red de agua potable 254
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/001/2024.- Convocatoria No. 001.- Contratación para el suministro e instalación de calentadores solares, correspondiente a los proyectos ganadores del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 258
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/002/2024.- Convocatoria No. 002.- Adquisición de tinacos, correspondiente al proyecto ganador del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 260
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/003/2024.- Convocatoria No. 003.- Contratación del servicio de poda y mantenimiento del arbolado de la demarcación, durante el ejercicio fiscal 2024 262
- ♦ **Alcaldía Cuajimalpa en Morelos.**- Licitación pública nacional número 30001020-007-2024.- Convocatoria No. 06/24.- Contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones que integren los cuartos de máquinas, las calderas y mantenimiento menor a inmuebles 264
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-004-2024 a 30001121-007-2024.- Convocatoria 003-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de colocación de adoquín ecológico, y mantenimiento a guarniciones y banquetas, trabajos de mantenimiento a espacios públicos, así como los trabajos de mantenimiento a la red secundaria de drenaje, presupuesto participativo 2024 266

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Red de Abogadas en México, A.C. 270
- ♦ Notaría pública número uno del Estado de Tlaxcala (tercer publicación) 271

Continúa en la Pág. 5

Viene de la Pág. 4

EDICTOS

♦ Juicio providencias precautorias.- Expediente número 93/2023 (primer publicación)	272
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00182/02-2020 (primer publicación)	273
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00966/07-2023 (primer publicación)	274
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01401/10-2023 (primer publicación)	275
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FMC/MC-2/UI-1 C/D/00941/09-2018 (primer publicación)	276
♦ Jurisdicción voluntaria, declaración especial de ausencia.- Expediente número 605/23 (segunda publicación)	277
♦ Aviso	278



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “TLALPAN GRANDE Y DIVERSO, 2024”

1. Nombre de la acción.

Tlalpan Grande y Diverso, 2024.

2. Tipo de Acción social.

Entrega de servicios a la población.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan por medio de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación de la acción social); Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva (seguimiento, verificación y supervisión) J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI (control, resguardo de expedientes y operación directa de la Acción Social).

4. Diagnóstico.

4.1. En 2020 se implementó el Programa Social “Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTTIQA+ en Tlalpan”, con el objetivo de concientizar sobre los procesos de discriminación a la población LGBTTTTIQA+ mediante jornadas de información y formación en materia de derechos humanos perspectiva de género, Identidad de Género, Igualdad y No Discriminación, así como sobre procesos de reconocimiento social y familiar. Para la implementación de este programa, se contó con el apoyo de un equipo de 31 personas facilitadoras.

Con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia derivada del virus SARS COV2, que provoca la enfermedad COVID-19, y con base en el “Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Tlalpan implementó la Acción Social “Apoyo a la Comunidad LGBTTTTIQA+ frente al COVID-19”, publicada el 23 de marzo de 2021, con el objetivo de coadyuvar a mejorar el ingreso económico de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQA+, y se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social.

Durante el año 2022 se llevó a cabo la acción social Tlalpan Grande y Diverso, con el objetivo de Coadyuvar en el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la inclusión social de la Población LGBTTTTIQA+, mediante actividades de prevención y atención a la violencia por LGBT-Fobias, prevención de VIH- SIDA, prevención de ETS, promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+, promoción de las actividades y acciones del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”, que benefician a personas LGBTTTTIQA+ de 15 años y más habitantes de las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan; apoyando a 69 personas beneficiarias facilitadoras de servicio, contribuyendo directamente en la población de colonias, pueblos y barrios originarios de esta demarcación. Se brindaron servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual, jurídica o médica en la materia a 500 personas, Implementar 15 jornadas informativas e Implementar 10 talleres, beneficiando a más de 2000 personas indirectamente.

En 2023, se dio continuidad a la Acción Social Tlalpan Tlalpan Grande y Diverso” en donde se brindaron servicios a 1462 personas usuarias del Centro de Atención Integral de la Diversidad Sexual "Amelio Robles Ávila"; así mismo se implementaron 22 jornadas informativas y recorridos casa por casa, 21 talleres con temáticas como inteligencia emocional;

Prevención del VIH-SIDA; Prevención de ETS- ITS; Prevención del consumo de sustancias psicotrópicas; Violencia familiar; Violencia en el noviazgo; Atención a personas víctimas de violencia por LGBTTTTIQA Fobias; Contención emocional a personas reactivas a VIH, y; Derechos de las personas LGBTTTTIQA+, en modalidad presencial. Apoyando a 30 personas facilitadoras de servicios, contribuyendo directamente en la población de colonias, pueblos y barrios originarios de esta demarcación.

4.2. El problema que se atiende mediante esta acción social es el aumento de discriminación, violencias estructurales y exclusión social a las poblaciones LGBTTTTIQA+ en Tlalpan.

4.3. Se entiende como discriminación estructural, aquella que de forma sistemática genera desigualdad en el acceso a algunos derechos, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS 2022) 37.3% de la población de 18 años y más de la diversidad sexual y de género declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, dentro de este grupo, 41.8% indica haber sido discriminado por su forma de vestir o su arreglo personal mientras que 32.1% lo fue por su orientación sexual. De las mujeres de la diversidad sexual y de género 44.8% declararon alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses, en el caso de los hombres el porcentaje fue 30.2%. Por grupos de edades, 48.8% de la población de la diversidad sexual y de género con edades entre 18 y 29 años declaró alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses.

De acuerdo con ENADIS 2022, 48.4% de la población de la diversidad sexual y de género indicaron tener derecho a servicios públicos de salud (IMSS, ISSSTE u otros), en las mujeres este porcentaje se ubicó en 47.1%, mientras que en los hombres el porcentaje se ubicó en 49.2%.

La ENADIS 2022 permite estimar que 22.9 % de la población de la diversidad sexual y de género refirió que se le negó, al menos, uno de sus derechos en los últimos cinco años. En contraste, dicha estimación fue de 20.4 % para la población que no pertenece a la diversidad sexual y de género.

De acuerdo con la ENADIS 2022, 44.1 % de la población de 18 años y más consideró que los derechos de las personas gays o lesbianas se respetan poco. Por su parte, 46.4 % de la población de 18 años y más percibió que los derechos de las personas trans se respetan poco. Con respecto a las políticas que favorecen la igualdad, de la población de 18 años y más, 65.3 % dijo estar de acuerdo con el matrimonio entre las personas del mismo sexo y 54.4 %, con que las parejas del mismo sexo puedan adoptar niñas o niños.

Pese a los avances en materia de normatividad que se tienen hoy en día para la observancia y protección de los Derechos Humanos de las Poblaciones LGBTTTTIQA+, Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, AC (Letra S) a través de su publicación Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT+ en México, 2022, identifica que en 2022 se registraron al menos 87 muertes violentas de personas LGBTI+ en el país, por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual o identidad o expresión de género.

4.4. Las redes de apoyo social constituyen una fuente de recursos materiales, afectivos, psicológicos y de servicios, que pueden ponerse en movimiento para hacer frente a diversas situaciones de riesgo que se presenten las poblaciones LGBTTTTIQA+, como falta de empleo, como apoyo en caso de una enfermedad o para la contención emocional a personas reactivas a VIH. Nos referimos a las redes mediante las cuales las personas crean lazos entre sí para brindarse apoyo y no a las extendidas redes virtuales que cada vez cobran mayor importancia con las tecnologías de la información.

Es por ello que las redes de apoyo constituyen el preámbulo necesario y las bases en las cuales la sociedad y las poblaciones LGBTTTTIQA+, se puedan sentir acompañadas en situaciones de salud grave, despojo de hogar, y emocionalmente vulnerables.

4.5. Las personas que resulten beneficiarias participarán en la evaluación de la acción social, a través de una encuesta de satisfacción.

4.6. No se encuentra acción o programa sociales similar en el Gobierno de la Ciudad de México.

5. Definición de las poblaciones objetivo, beneficiarias.

5.1. La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género (ENDISEG) realizó durante el 2021-2022. En México, la población LGBTTTTIQA+ a cinco millones de personas (5.1 % de la población de 15 años y más), lo que significa que una

de cada 20 personas se identifica como población LGBTTTTIQA+. La población Gay, Lesbiana, Bisexual o de otra orientación sexual LGB+2 asciende a 4.6 millones, lo que representa 4.8 % de las personas de 15 años y más. La población Transgénero, Transexual o de otra identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer 2 es de 909 mil: 0.9 % de las personas de 15 años y más.

De acuerdo a la ENDISEG, y realizando una aproximación numérica en comparativa con la población total de la Ciudad de México y Población que se describe como perteneciente a las poblaciones LGBTTTTIQA+ (cifras según el INEGI), tenemos que de los 9, 209,444 de las personas que viven en la CDMX, 311,000 se identifican como LGBTTTTIQA+, lo que se traduce en 3.37% del total de la población que vive en la Ciudad de México.

De la misma manera en Tlalpan la población total es de 699,928 habitantes de los cuales haciendo una comparativa por las 16 demarcaciones de la CDMX, se estima que 23,635 personas habitantes de Tlalpan se auto describen como pertenecientes a las poblaciones LGBTTTTIQA+, es decir, un aproximado del 3.38% de las personas que habitan en esta demarcación, las cuales forman parte de la población potencial para esta acción social.

Las anteriores aproximaciones teóricas se establecen ya que la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género (ENDISEG), solo tiene micro-datos de la Ciudad de México; por lo que se hace una referencia numérica en torno a la población total por demarcación, sabiendo así la aproximada numérica para esta demarcación. Sin embargo, sabemos que su factibilidad y confiabilidad no es certera, sumado al tema delicado al exponer las preferencias sexuales de cada persona, hacen que la segregación y confiabilidad de la encuesta y aproximaciones sean alejadas de la realidad que vive las poblaciones LGBTTTTIQA+ en Tlalpan.

5.2. Esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender al universo de la población objetivo, por lo que se beneficiará personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTTIQA+, que habitan en Tlalpan.

5.3. Esta acción social brindará servicios de primera atención, asesoría y difusión de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+ para al menos 500 personas de la población LGBTTTTIQA+, así como actividades de fortalecimiento y difusión de las acciones y actividades del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”, por lo que incorpora a 30 personas facilitadoras de servicios.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General: Coadyuvar en el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la inclusión social de la Población LGBTTTTIQA+, mediante actividades de prevención y atención a la violencia sistemática por LGBT-Fobias, prevención de VIH- SIDA, prevención de ETS, promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+, promoción de las actividades y acciones del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”, que beneficien a personas LGBTTTTIQA+ de 15 años y más de Tlalpan.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los servicios de primera atención y asesoría del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles” implementando jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan;
- Implementar talleres (presenciales o virtuales) para el desarrollo e inclusión social de la población LGBTTTTIQA+, con temáticas como habilidades para la vida, inteligencia emocional, prevención del VIH-SIDA, prevención del consumo de sustancias psicotrópicas, violencia familiar, violencia en el noviazgo, prevención del delito, atención a personas víctimas de violencia por LGBT-fobias, contención emocional a personas reactivas a VIH y derechos de las personas LGBTTTTIQA+;
- Promover y difundir los servicios de primera atención, asesoría psicológica, sexual y jurídica, así como los talleres para el desarrollo e inclusión social de la población LGBTTTTIQA+, a través de jornadas informativas o recorridos domiciliarios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social;
- Difundir y promover los servicios integrales proporcionados por la Alcaldía Tlalpan para atender las brechas de carácter educativo, de salud, de empleo y desarrollo social de la Población LGBTTTTIQA+.

7. Metas Físicas.

7.1. De acuerdo con los objetivos específicos, las metas por actividad se desglosan a continuación:

- Brindar servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual o jurídica por lo menos, a 500 personas LGBTTTTIQA+ que habitan en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social;
- Implementar 10 talleres, en modalidad presencial y/o virtual, para el desarrollo e inclusión social de las personas LGBTTTTIQA+;
- Implementar 15 jornadas informativas o recorridos casa por casa en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social con la finalidad de promover y difundir los talleres, así como las jornadas de servicios de primera atención y asesoría psicológica sexual y jurídica que se llevarán a cabo en dichas colonias, barrios y pueblos;
- Realizar orientaciones a personas LGBTTTTIQA+ que habitan en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, promoviendo el uso de los servicios integrales proporcionados por la Alcaldía Tlalpan en materia de Derechos de las Personas LGBTTTTIQA+;
- Realizar murales en espacios públicos pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan, utilizando los colores de la bandera de la diversidad, representativa de las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual;
- Desarrollar Talleres de Expresión “Lettering” con frases que desarrollen en la población en general reflexión sobre las LGBT-FOBIAS;
- Imprimir carteles con las siglas LGBTTTTI, los cuales se exhibirán en los distintos espacios de la alcaldía, colocándolos en espacios de flujo de personas usuarias de los distintos espacios deportivos, culturales y de desarrollo comunitario que cuenta la alcaldía.

7.2. Los talleres tendrán como objetivo el desarrollo e inclusión social de las personas LGBTTTTIQA+ desde la perspectiva de Derechos Humanos, abarcando los siguientes temas:

- Inteligencia emocional;
- Prevención del VIH-SIDA;
- Prevención de ETS- ITS;
- Prevención del consumo de sustancias psicotrópicas;
- Violencia familiar;
- Violencia en el noviazgo;
- Atención a personas víctimas de violencia por LGBTTTTIQA Fobias;
- Contención emocional a personas reactivas a VIH; y
- Derechos de las personas LGBTTTTIQA+.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, programa o acción social, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

8.2. El presupuesto que será ejercido en apoyos económicos para personas facilitadoras de servicios, se describe a continuación:

- 4 Coordinadores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), 16% del total del presupuesto autorizado;
- 4 Monitores, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 9,200.00 (nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 147, 200.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) ,15% del total del presupuesto autorizado;
- 4 Apoyo Técnico, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 136, 000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) ,14% del total del presupuesto autorizado;
- 4 Talleristas, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 120, 000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), 12% del total del presupuesto autorizado;
- 4 Promotores Artísticos, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$ 116, 800.00 (ciento dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), 12% del total del presupuesto autorizado;
- 10 Promotores Comunitarios, quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de \$ 5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total de apoyos otorgados de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), 22% del total del presupuesto autorizado.

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendari-zación	Ministra-ciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupes to total
Coordinador	4	abril-julio	4	\$10,000.00	\$40,000.00	\$160,000.00	16%
Monitor	4	abril-julio	4	\$9,200.00	\$36,800.00	\$147,200.00	15%
Apoyo Técnico	4	abril-julio	4	\$8,500.00	\$34,000.00	\$136,000.00	14%
Tallerista	4	abril-julio	4	\$7,500.00	\$30,000.00	\$120,000.00	12%
Promotores Artísticos	4	abril-julio	4	\$7,300.00	\$29,200.00	\$116,800.00	12%
Promotores Comunitarios	10	abril-julio	4	\$5,500.00	\$22,000.00	\$220,000.00	22%
Total	30					\$900,000.00	90%

8.3. Se consideran \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) para gastos de operación, que se utilizarán en la adquisición de materiales para las acciones de concientización y expresión de la población LGBTTTI consideradas en las metas de la acción social.

Gastos de operación

Denominación	Calendari-zación	Ministra-ciones	Monto por ministración	Presupuesto total	% del presupuesto total
Materiales para las acciones de concientización y expresión de la población LGBTTTI	abril	1	\$100,000.00	\$100,000.00	10%

Materiales Se consideran \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) para gastos de operación, que se utilizarán en la adquisición de útiles y materiales de enseñanza para la impartición y difusión de los talleres y de los servicios del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual, “CAIDS - Amelio Robles Ávila”.

Concepto	Cantidad	Costo unitario	Costo total	%
Condón masculino. Hecho de hule látex liso. Color látex natural. Lubricado con aceite de silicón. Apto para usarse como funda para transductor endocavitario, possess. Contenido 100 piezas.	50	\$150.00	\$7,500.00	7.5%
Gel lubricante suave sensación termica calor, caja con 100 sobres de 5 mil.	10	\$300.00	\$3,000.00	3.0%
Pintura vinilica facilita sayer (balco, rojo, naranja, amarillo, verde, azul y morado) con 19 lt.	10	\$1,000.00	\$10,000.00	10.0%
360 spray paint pintura brillante y mate graffiti 400 ml. Varios colores.	302	\$101.82	\$30,749.64	30.8%
Escalera multiposiciones aluminio 3.5m 12 peldaños, charolas yabely.	2	\$4,000.00	\$8,000.00	8.0%
Papel bond para plotter kronaline premier, 61cmx50m, modelo bp406.	10	\$270.00	\$2,700.00	2.7%
Cortadora de papel horizontal, 76cm uline modelo h-192, rotativa.	2	\$2,100.00	\$4,200.00	4.2%
15 válvulas fat cap new york, para aerosol graffiti tag paint.	5	\$350.00	\$1,750.00	1.8%
10 válvulas delta aerosol caps 6 niveles diferentes.	5	\$180.00	\$900.00	0.9%

Pintura de aceite coat, esmalte 19 lt. Secado rápido, (rojo, naranja, amarillo, verde, azul y morado).	12	\$2,600.00	\$31,200.00	31.2%
Total:			\$100,000.00	100%

Nota: las herramientas que no sea consumible se resguardaran en las oficinas de la Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTTI, ubicada en calle azucena, numero 100, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650.

9. Temporalidad.

9.1. Fecha de Inicio: 1 de abril de 2024.

9.2. Fecha de Término: 31 de julio de 2024.

10. Requisitos de acceso.

10.1. Los requisitos de acceso para la acción social son los siguientes:

Requisitos Personas usuarias

1. Ser parte de la población LGBTTTTIQA+, mayor a los 18 años, (en caso de ser menor de edad acudir en compañía de padre, madre o tutor).
2. Residir en Tlalpan, ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
3. Solicitar directamente asesoría psicológica, sexual o jurídica en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles” ubicado en Calle Azucenas, Numero 100, Pueblo de San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650.
4. Presentarse a los talleres, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares, que se darán a conocer en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”.

Requisitos generales para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

1. Ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, de la demarcación territorial Tlalpan.
2. Ser mayor de 18 años.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser beneficiario como facilitador de servicios de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
5. En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2023 o ejercicios previos, no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
6. Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario con las poblaciones LGBTTTTIQA+.
7. Capacidad empática con jóvenes LGBTTTTIQA+.
8. Disponibilidad de 30 horas semanales para colaborar con las actividades de la acción social.
9. Contar preferentemente con estudios de licenciatura en Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Derecho, Trabajo Social, Antropología, Etnología, Desarrollo y Gestión Interculturales, Enfermería, Salud Pública, Administración y carreras afines, si no es el caso, contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución.
10. Comprobar conocimientos sobre temas de Diversidad Sexual.
11. Experiencia en trabajo en campo o filantrópico.

Adicionalmente, para Coordinadores y Monitores

12. Contar con estudios profesionales al menos 100% de avance de créditos.
13. Preferentemente haber recibido capacitación en, Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual.
14. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
15. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
16. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos.
17. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
18. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.

19. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
20. Habilidades de empatía y escucha activa.
21. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Tallerista

12. Contar con estudios profesionales al menos 80% de avance de créditos.
13. Preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Género y Sexual.
14. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
15. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
16. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos.
17. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
18. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+.
19. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.
20. Habilidades de empatía y escucha activa.
21. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Apoyo Técnico, Promotores Comunitarios y Promotores Artísticos.

12. Contar con estudios concluidos de nivel medio superior.
13. Preferentemente tener experiencia en trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.
14. Experiencia en proyectos comunitarios en su colonia y red vecinal.
15. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como facilitadoras de servicios pueden solicitar más información a la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, ubicada en calle Azucena 100, Pueblo San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650; lo anterior en las fechas establecidas en la convocatoria de la acción social.

Una vez que la persona interesada en postularse como persona facilitadora de servicios cuente con una cita, deberá proporcionar la siguiente documentación en las oficinas de J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, cuya ubicación se describió en el párrafo anterior:

1. Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cedula Profesional o Pasaporte).
2. Copia simple de la CURP, solo en caso de que la CURP no se encuentre en la identificación oficial presentada.
3. Comprobante de domicilio, solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación presentada.

Al momento de solicitar la incorporación a la acción social, se les proporcionará el formato único de trámite para el registro de cada solicitud de acceso. Se realizará una entrevista para corroborar algunos de las habilidades y aptitudes enunciadas en los requisitos de acceso.

Adicionalmente, Para Coordinador(a), monitor(a).

- Título, cedula profesional, historial académico, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 100% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

Para Tallerista.

- Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 80% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

Para Persona Apoyo Técnico, Promotor(a) Comunitario(a) Promotor(a) Cultural.

● Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber concluido los estudios de media superior o bachillerato.

Una vez cumplidos los requisitos generales y específicos, se entregará un número de folio de su registro a la Acción Social. La recepción de dicha documentación no implica la aceptación a la acción social como persona facilitadora de servicios.

Las personas facilitadoras de servicios seleccionadas serán avisadas mediante correo electrónico y llamada telefónica.

Los requisitos de acceso a la acción social serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

10.3 Las personas usuarias deberán presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP); y en su caso, para menores de edad, la madre, padre o tutor acompañante deberá firmar la solicitud en donde se agrega la autorización o consentimiento para la participación del menor.

10.4. Atención a Población en General.

Personas usuarias

Las personas interesadas en ser usuarias, bastará con que sean mayores de 18 años de edad para solicitar asesoría jurídica, sexual o psicológica, así como para solicitar la inscripción a los talleres.

En los casos de personas usuarias menores de edad, para solicitar asesoría deberá estar acompañada de padre, madre, tutor o bien una persona mayor de 18 años que firme como responsable de la solicitud de servicios, con excepción en pruebas rápidas de detección de VIH; en caso de asesoría psicológica para menores de edad, con la firma de consentimiento de la persona adulta acompañante; para el caso de asesoría jurídica, ésta se brinda solo a la persona adulta que acompaña al menor.

Para el acceso a talleres, las personas usuarias menores de edad deberán ser inscritas por su padre, madre o tutor, quienes deberán acompañarlos a las sesiones presenciales o virtuales.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Debido a que no es posible la universalización de los servicios de esta acción social para toda la población LGBTTTTIQA+ de Tlalpan, se llevará a cabo el mecanismo de selección para las personas usuarias finales, así como para las personas facilitadoras de servicios que a continuación se describe:

Personas usuarias

Se brindarán los servicios conforme a lo establecido en el numeral 10.4 de los presentes lineamientos.

Personas facilitadoras de servicios

Se seleccionarán a las personas que cuenten con los requisitos y presenten documentación completa, priorizando a personas procedentes de barrios o pueblos originarios de Tlalpan.

11.2. Cuando no sean suficientes los criterios descritos en el numeral 11.1, se dará preferencia a las personas que se identifiquen (auto adscriban) en la población LGBTTTTIQA+.

11.3. Considerando que no es posible garantizar el acceso universal a la acción social, se les dará preferencia en la incorporación a la presente acción social prioritariamente a la población LGBTTTTIQA+, personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y pertenecientes a algún pueblo o barrio originario de Tlalpan.

11.4. Se priorizará para el otorgamiento de recursos a personas lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Trasvesti, Intersexuales, Queer, Asexuales, que hayan sido discriminadas por su orientación sexual, identidad de género o que hayan sido víctimas de homofobia, serofobia y crímenes de odio.

11.5. Esta acción social NO considera criterio de asignación de puntajes.

11.6. El criterio de prelación o el orden de solicitud no será utilizado para la elección de la población beneficiaria, usuaria o, en su caso, facilitadora de servicios de la acción social.

12. Operación de la acción.

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Para conseguir los objetivos de la acción social, las personas facilitadoras de servicios desarrollarán las siguientes funciones:

Coordinador

1. Coordinar Equipos.
2. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTTIQA+, personas con distinta orientación sexual, en espacios públicos.
3. Elaborar cronograma mensual de trabajo.
4. Elaboración de programa semanal de talleres.
5. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTTIQA+.
6. Elaboración de informes mensuales de actividades.
7. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
8. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).
9. Revisión de la sistematización de datos realizada por los apoyos técnicos.
10. Coordinar las actividades de las personas promotoras comunitarias.

Monitor

1. Coadyuvar en las actividades, talleres, acciones y jornadas previstas por el coordinador.
2. Apoyo al coordinador en levantamiento territorial antes y después de cada actividad, acción y jornada propuesta en el plan de trabajo semanal y mensual, previsto por el coordinador.
3. Realizar investigación lúdica, antecedentes, diagnósticos sobre las colonias, pueblos y barrios que serán intervenidos por las acciones, jornadas o actividades.
4. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTTIQA+, personas con distinta orientación sexual, en espacios públicos.
5. Realizar los ajustes necesarios en la agenda mensual y semanal con el fin de alcanzar la meta prevista por equipo.
6. Informe mensual de actividades.
7. Informe semanal de actividades.
8. Realizar en conjunto con las personas Promotoras Comunitarias la Difusión de los Talleres.
9. Elaborar en conjunto con el coordinador el plan de trabajo mensual y semanal.
10. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTTIQA+.
11. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
12. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).

Apoyo Técnico

1. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
2. Apoyo en la sistematización de actividades en territorio.
3. Informe mensual de actividades.
4. Informe semanal de actividades.
5. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.

6. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio y seguimiento a promotoras).

Promotor Comunitario

1. Promover y difundir los talleres presenciales y virtuales en materia de desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres a través de jornadas informativas o recorridos casa por casa en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como de las colonias con mayor índice de delitos de género de la demarcación territorial Tlalpan.
2. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
3. Apoyo en la sistematización de actividades en territorio.
4. Informe mensual de actividades.
5. Informe semanal de actividades.
6. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
7. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio y seguimiento a promotoras).

Tallerista

1. Elaboración e implementación de plan de trabajo de talleres, presenciales y virtuales (desarrollo de plan de trabajo, cartas descriptivas, evaluación pre y post taller, presentaciones de capacitación, actividades de aprendizaje-lúdicas).
2. Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
3. Informe mensual de actividades.
4. Informe semanal de actividades.
5. Seguimiento difusión de talleres, inscripciones, listados de asistencia, elaboración de constancias de participación de personas que concluyen los talleres.
6. Registro y sistematización de la población atendida por los talleres.
7. Elaboración de informes mensuales de actividades.
8. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
9. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).

Promotor Artístico

1. Promover mediante la realización de actividades artísticas la inclusión social a través de murales, carteles o rótulos que se expondrán en los distintos espacio públicos de la Alcaldía Tlalpan.
2. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
4. Informe mensual de actividades.
5. Informe semanal de actividades.
6. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
7. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio y seguimiento a promotoras).

Promotor Comunitario

1. Promover y difundir los talleres presenciales y virtuales en materia de desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres a través de jornadas informativas o recorridos casa por casa en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como de las colonias con mayor índice de delitos de género de la demarcación territorial Tlalpan.
2. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
3. Apoyo en la sistematización de actividades en territorio.
4. Informe mensual de actividades.
5. Informe semanal de actividades.
6. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.

7. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio y seguimiento a promotoras).

12.1. En todo momento las actividades a desarrollarse, para con la población beneficiaria, se apegarán a las medidas sanitarias que establezcan las autoridades del gobierno federal y del gobierno de la Ciudad de México para la contención de la pandemia del COVID-19. Se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información para evitar aglomeraciones de personas.

12.2. La entrega de los beneficios de la presente acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Ninguna de las acciones de la operación de la acción social tendrá asociación o vínculo explícito con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites por realizar son gratuitos.

12.5. Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los servicios referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación.	abril 2024
Recepción de la documentación.	abril 2024
Selección de personas facilitadoras de servicios.	abril 2024
Inicio de actividades.	abril 2024
Dispersión del recurso.	abril a julio 2024
Encuesta de satisfacción a las personas facilitadoras de servicios y usuarias.	julio 2024

Para garantizar la entrega del apoyo monetario de esta acción social, la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, se basará en la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, sistemas tecnológicos, documentación, reportes, y del Formato de Único de Asistencia e informes que rindan las personas facilitadoras de la presente acción social.

12.6. Se realizarán informes mensuales de las actividades de las personas facilitadoras de servicios, mismo al que se dará seguimiento, indicándoles las responsabilidades que conlleva la realización correcta y transparente de la acción social.

a) Requisitos de permanencia de las personas facilitadoras de servicios de esta Acción Social:

- 1) Asistir a las pláticas, conferencias y capacitaciones de la Dirección General de Desarrollo Social comunicadas a través de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 2) Entregar en tiempo y forma los documentos e informes que sean requeridos por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 3) Abstenerse de proporcionar en cualquier momento del desarrollo de esta Acción Social datos falsos o documentos apócrifos.
- 4) Dar un trato digno a la ciudadanía.
- 5) Cumplir con los aspectos de la carta de obligaciones y actividades emitida por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 6) Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades.
- 7) Cumplir por lo menos con 30 horas de servicio en la semana.

b) Causantes de baja de esta Acción Social para las personas facilitadoras de servicios:

- 1) Incurrir en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra algunos de los participantes que intervienen en el programa.
- 2) No dar cumplimiento a las actividades establecidas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 3) No entregar en tiempo y forma los informes y documentos, que le sean requeridos por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.

- 4) No cumplir con las obligaciones establecidas en la carta de obligaciones y actividades, emitida por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 5) La renuncia voluntaria presentada mediante carta debidamente firmada ante la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI.
- 6) Tener 3 faltas no justificadas.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de esta Acción social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, asimismo se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>). La convocatoria para acceder a la presente acción social se publicará en la página web de la Alcaldía Tlalpan, en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser facilitadoras de servicios.

Para más información, las personas interesadas podrán recibir atención presencial en las instalaciones de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, ubicadas en calle Azucena número 100, Pueblo San Pedro Mártir, C.P. 14650, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Todos los formatos y los trámites son gratuitos.

14. Padrón de Beneficiarios

Se integrará un padrón de personas facilitadoras de servicios, el cual contendrá lo establecido en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I.** Nombre completo;
- II.** Lugar y fecha de nacimiento;
- III.** Sexo;
- IV.** Edad;
- V.** Pertenencia étnica;
- VI.** Grado máximo de estudios;
- VII.** Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII.** Domicilio;
- IX.** Ocupación;
- X.** Clave Única de Registro de Población.

El padrón considerará lo dispuesto por la normativa aplicable y a los criterios emitidos por las autoridades competentes para los programas y acciones sociales. La misma normativa será aplicable a las transferencias que se realicen a personas facilitadoras de servicios que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado.

El padrón de personas beneficiarias de la presente acción social será publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención, de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y en los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos No. 27, C.P. 14000, Col. Tlalpan Centro, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la

Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto en la población beneficiaria, son los siguientes:

Matriz de indicadores

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Proporcionar servicios de capacitación sobre cuidado de la salud y ejercicio de los derechos de las personas LGBTTTIQA + a esta comunidad y el resto de la población en Tlalpan.	Personas de la comunidad LGBTTTIQA + y del resto de la población de Tlalpan que participaran en las actividades y de los servicios de la acción social Grande y Diverso, 2023.	Número de personas de la comunidad LGBTTTIQA+ y del resto de la población de Tlalpan que participaran en las actividades y de los servicios de la acción social / Número de la comunidad LGBTTTIQA+ y del resto de la población de Tlalpan que solicitaron su integración en las actividades y de los servicios de la acción social) *100	Porcentaje	periodo de duración de la acción	100%	Registro de solicitudes
Componente	Brindar servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual o jurídica en la materia a personas LGBTTTIQA + que habitan en Tlalpan.	Servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual o jurídica en la materia brindados a personas LGBTTTIQA +.	(Número de servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual o jurídica en la materia otorgados a personas LGBTTTIQA+ / Número de servicios de primera atención y asesoría psicológica, sexual o jurídica en la materia programados a brindarse a personas LGBTTTIQA+) *100	Porcentaje	periodo de duración de la acción	100%	Padrón de beneficiarios

Se aplicará una encuesta de satisfacción a una muestra de personas usuarias finales y facilitadoras de servicios de la presente acción social.

17. Referencias.

CNDH (2018). Diversidad sexual y derechos humanos. México: CNDH.

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>.

CONAPRED.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2016).

Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. México: Conapred.

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf.

CONAPRED. (s.f.). CONAPRED ¿Quiénes somos?

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15

COPRED. (s.f.). ¿Quiénes somos?

<https://www.copred.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de> INEGI. (2017). ENADIS. Resultados principales:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf.

INEGI. (2022). ENADIS. Inicia levantamiento de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2022.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/levtoENADIS/NI_levtoENADIS2_022.pdf.

INEGI. (2022). ENDISEG 2022. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Presentación de resultados:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos, 217 A (III). Nueva York: ONU. <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2012). La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT. Ginebra: OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno en la página de internet www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la J.U.D. de Atención a la Población LGTTTTI, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México a 20 de marzo de 2024.

(Firma)

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)